AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

IDU-LP-SGI-011-2023	**OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DIA

Siendo las 9:32 a.m., del 18 de diciembre de 2023, se instaló por parte del Doctor Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos, la audiencia virtual de adjudicación de la licitación pública **IDU-LP-SGI-011-2023** lo anterior de conformidad con los artículos 9 y 3 de la Ley 1150 de 2007, así como con las disposiciones contenidas en las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, al igual que en los decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019 y con el fin de garantizar el acceso al proponente, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar; así como la comunicación permanente con los mismos y la dirección y control de la audiencia, procediendo a la instalación de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, por medio del siguiente link:

https://meet.google.com/ted-najy-kei?pli=1&authuser=1,

link que conocieron con anterioridad los proponentes y demás interesados en participar de la presente audiencia.

Siguiendo con el desarrollo de audiencia, se procede a dar lectura del orden del día, así:

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES**

2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

3. **LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO.**

   El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, de conformidad con la minuta que forma parte integral del mismo.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUCIÓN FINAL.**

5. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**

6. **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

7. **APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES, PUBLICACIÓN DE ESTE Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

8. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA REALIZAR EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

9. **REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA.**

10. **TRASLADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A LOS PROPONENTES PARA QUE REALICEN SUS OBSERVACIONES, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE GOOGLE MEET. UNICAMENTE SE RECIBIRAN OBSERVACIONES SOBRE LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO.**

11. **RESPUES A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

12. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.**

13. **LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.**

14. **FIN DE LA AUDIENCIA.**

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES** (de manera virtual)

-Ordenadora del Gasto DENICE BIBIANA ACERO VARGAS, Subdirectora General de Infraestructura (E) del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU

-Director Técnico de Procesos Selectivos. Dr. FERNEY BAQUERO FIGUEREDO.

-Comité evaluador

Por parte de los proponentes asistieron:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

Se adjunta a la presente acta la planilla de registro de asistencia diligenciada en audiencia (de acuerdo a como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet) y los poderes y/o autorizaciones de representación de algunos proponentes que fueron remitidos como mensajes por la plataforma de SECOP II, estos documentos hacen parte integral de la presente acta.

2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o de delegado, previa identificación y registro en el módulo de mensaje en la plataforma Google Meet.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de registro en la planilla de asistencia a la audiencia.

- Plazo estimado para intervenir: 5 minutos.
- Plazo estimado para réplica: 5 minutos.

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Director Técnico de Procesos Selectivos, hizo referencia en forma detallada a las actuaciones relacionadas con este proceso, que tuvieron lugar con antelación a la presente audiencia, tales como la apertura del proceso, publicación de adendas, el cierre del mismo y el número de propuestas presentadas, entre otros.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE GOOGLE MEET.

El Director Técnico de Procesos Selectivos, solicita que se le informe el orden de registro en la plataforma de Google Meet, a lo cual se le informó que no hay inscritos en la plataforma.

Seguidamente el Director Técnico de Procesos Selectivos pregunta si alguna persona requiere hacer alguna intervención o dejar alguna observación o constancia, por lo cual, le concede el uso de la palabra, así:

-CONSORCIO ESTACIONES 2024, interviene DIANA VELASCO REYES (apoderada), quien manifiesta que no tienen observaciones pero que se reservan el derecho a réplica en caso de darse alguna observación a su propuesta.

-CONSORCIO ESTACIONES BOGOTÁ 25, interviene ADRIANA CAROLINA PIEDRAHITA (apoderada), quien manifiesta tiene observaciones, las cuales fueron remitidas mediante la plataforma SECOP II, así:

(se procede a transcribir dichas observaciones)

Respetados señores,

En atención a la publicación del documento Informe de evaluación 1 y a la falta de subsanación del oferente presentamos la siguiente observación con respecto a la capacidad residual del proponente **CONSORCIO SAN CARLOS EST-AM&CIA**, por lo cual debe ser **RECHAZADA** su oferta.

Según el pliego de condiciones establece lo siguiente en el numeral 3.10 CAPACIDAD RESIDUAL, sección E saldo de contratos en ejecución (SCE):

*"El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) **si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado**, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución. "*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

El Integrante del consorcio citado, señor LIBARDO JOSE CUELLO, presente el siguiente Formato 5:

PROPONENTE: CONSORCIO SAN CARLOS EST-AMACIA

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL: LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA

ENTIDAD CONTRATANTE (RAZON SOCIAL)	CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE ADICIONES)	EN EL CONTRATO ESTA ALCANZADO COLOCAR SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (EN DIAS)	FECHA INICIACION DEL CONTRATO			FECHA SUSPENSION DEL CONTRATO			FORMA DE EJECUCION (E) (C) / (UT)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL
	NUMERO	OBJETO				DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL			$ 40,491,456,442.61		30.00	14	3	2022					70.00%
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL			$ 23,006,379,705.66		23.00	14	3	2022					99.00%
MUNICIPIO DE CODAZZI			$ 30,968,455,510.29		21.00	3	3	2023					90.00%
MUNICIPIO DE DISTRACCION			$ 9,307,872,395.62	$ 930,787,229.56	10.00	27	9	2023					5.00%
DEPARTAMENTO DE CALDAS			$ 3,371,393,158.80		9.00	8	5	2023					50.00%
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA			$ 4,064,080,323.00		7.00	15	5	2023					50.00%
MUNICIPIO DE BECERRIL			$ 18,008,721,135.00		9.00	9	6	2023					20.00%
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL			$ 10,080,386,137.00		10.85	7	6	2023					30.00%
ALCALDIA DE VALLEDUPAR			$ 468,963,118.00		4.00	5	9	2023					5.00%
			$ 5,128,395,347.00		6.00	1	11	2023					5.00%
TRANSMILENIO S.A.			$ 12,299,456,398.00		6.00	29	11	2023					20.00%
			$ 2,614,091,105.00		3.00	8	11	2023					5.00%
		TOTAL	$ 159,828,652,636.38	$ 930,787,229.56									

Como se evidencia en la imagen anterior del formato 5 presentado por el señor LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA, existen varias anomalías en dicho formato que son causa para que la Entidad RECHACE la oferta. Las irregularidades presentadas son:

- El proponente no diligenció la información de la columna "FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO ", lo cual era obligatorio según el numeral 3.10 CAPACIDAD RESIDUAL, sección E saldo de contratos en ejecución (SCE).
- En la fila numero 10 columna 1"ENTIDAD CONTRATANTE "El proponente no establece cuál es la entidad y deja la casilla totalmente en blanco.
- En el contrato de "municipio de distracción" contemplan una información de saldo pendiente por ejecutar por concepto de suspensión, debieron consignar la fecha de suspensión del contrato según el numeral 3.10 CAPACIDAD RESIDUAL, sección E saldo de contratos en ejecución (SCE).
- En TODAS las columnas de objeto de contrato y numero de contrato, las casillas aparecen en blanco, lo cual impide a los demás oferentes, así como a la Entidad, la verificación y contradicción de los presuntos contratos en ejecución, por lo cual no pueden tenerse como válidos.
- No se atiende la Nota número 5 del formato que establece: "ESTE FORMULARIO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS SUS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ÉL, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE".

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

Por su parte, el Integrante del consorcio SAN CARLOS EST-AM&CIA, empresa INGEN GROUP S.A.S, en el formato 5 presenta la siguiente información :

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE: CONSORCIO SAN CARLOS EST-AM&CIA

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL: INGEN GROUP S.A.S.

ENTIDAD CONTRATANTE (PÚBLICA O PRIVADA)	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE IVA O OTROS)	EL CONTRATO ESTÁ SUSPENDIDO O SOLICITA SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (EN MESES)	FECHA INICIACIÓN DEL CONTRATO			FECHA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO			FORMA DE EJECUCIÓN (C / CI / I / UT)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN CASO DE C O UNIÓN TEMPORAL
	NÚMERO	OBJETO					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		
METROCALI S.A.			$	8,352,205,559.00		5.50	20	11	2023				C	10.00%
		TOTAL	$	8,352,205,559.00	$ -									

NOTA 1: LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA, SÓLO PARA É SE PRESENTARÁ CON LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE SE ENTIENDE PRESTADA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

NOTA 2: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I) O EN CONSORCIO (C) O EN UNIONES TEMPORALES (UT).

NOTA 3: PARA EL PLAZO TOTAL Y PLAZO FALTANTE SE DEBEN TENER EN CUENTA SUSPENSIONES Y PRÓRROGAS.

NOTA 4: SI EL PROPONENTE NO TIENE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, ESTE CERTIFICADO DEBE HACER CONSTAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

NOTA 5: EN CASO DE QUE ESTE CUADRO NO SEA SUFICIENTE PARA LA CONSIGNACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PODRÁ REPRODUCIRSE.

NOTA 6: ESTE FORMULARIO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS SUS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ÉL, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

NOTA 7: TENGA EN CUENTA QUE DEBE INCLUIR AQUELLOS CONTRATOS SUSPENDIDOS Y AQUELLOS QUE NO TENGAN ACTA DE INICIO

Como se evidencia tampoco diligencia el formato, observándose las siguientes anomalías:

- En las columnas de objeto de contrato y numero de contrato, las casillas de esta información aparecen en blanco, lo cual impide a los demás oferentes, así como a la Entidad, la verificación y contradicción de los presuntos contratos en ejecución, por lo cual no pueden tenerse como válidos.
- No se atiende la Nota número 5 del formato que establece: "ESTE FORMULARIO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS SUS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ÉL, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE".

El Integrante ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S, en el formato 5 presenta la siguiente información:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

PROPONENTE: CONSORCIO SAN CARLOS EST-AM&CIA

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL: ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.

ENTIDAD CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE ADICIONES)	SI EL CONTRATO ESTÁ SUSPENDIDO COLOCAR SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (EN MESES)	FECHA INICIACIÓN DEL CONTRATO			FECHA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO			FORMA DE EJECUCIÓN (I) (C) (UT)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
	NÚMERO	OBJETO				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		
TRANSMILENIO S.A.			$ 31,918,409,189.00		15.50	3	10	2022				I	100.00%
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO			$ 11,999,847,469.32		6.80	10	5	2023				C	5.00%
DEFENSORÍA DEL PUEBLO			$ 21,053,842,017.36		14.00	14	7	2023				C	40.00%
DEFENSORÍA DEL PUEBLO			$ 22,800,901,058.00		13.00	29	11	2023				C	55.00%
METROCALI S.A.			$ 8,352,205,559.00		5.50	29	11	2023				C	90.00%
ALCALDÍA DE ARBOLETES			$ 1,498,424,484.00		5.00	29	11	2023				C	90.00%
ALCALDÍA DE ARBOLETES			$ 524,700,000.00		5.00	17	10	2023				C	90.00%
TRANSMILENIO S.A.			$ 12,299,456,368.00		6.00	29	11	2023				C	60.00%
TRANSMILENIO S.A.			$ 17,946,459,168.00		12.00	29	11	2023				I	100.00%
FFIE			$ 1,752,677,283.00		9.00	29	11	2023				C	70.00%
		TOTAL	$ 130,754,422,595.68	$ -									

NOTA 1 = LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA, ES VERAZ Y SE PRESENTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE SE ENTIENDE PRESTADA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

NOTA 2 = PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I) O EN CONSORCIO (C) Y/O UNIONES TEMPORALES (UT).

NOTA 3= PARA EL PLAZO TOTAL Y PLAZO FALTANTE SE DEBEN TENER EN CUENTA SUSPENSIONES Y PRORROGAS.

NOTA 4= SI EL PROPONENTE NO TIENE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, ESTE CERTIFICADO DEBE HACER CONSTAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

NOTA 5= EN CASO DE QUE ESTE CUADRO NO SEA SUFICIENTE PARA LA CONSIGNACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PODRÁ REPRODUCIRSE.

NOTA 6 = ESTE FORMULARIO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS SUS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

NOTA 7 = TENGA EN CUENTA QUE DEBE INCLUIR AQUELLOS CONTRATOS SUSPENDIDOS Y AQUELLOS QUE NO TENGAN ACTA DE INICIO

Como se evidencia en la imagen anterior, la cual corresponde al formato 5 de la empresa ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S, observamos las siguientes anomalías:

- En las columnas de objeto de contrato y numero de contrato, las casillas de esta información aparecen en blanco, lo cual impide a los demás oferentes, así como a la Entidad, la verificación y contradicción de los presuntos contratos en ejecución, por lo cual no pueden tenerse como válidos.
- No se atiende la Nota número 5 del formato que establece: "ESTE FORMULARIO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS SUS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ÉL, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE".

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se solicita a la Entidad se **RECHACE** la propuesta del consorcio **SAN CARLOS EST-AM&CIA**, toda vez que no demostró la capacidad residual requerida por la Entidad al no entregar la información solicitada en el Formato 5, esto es, al no establecer el objeto de los contratos presuntamente ejecutados o en ejecución, ni el número del contratos, y en los eventos señalados por no diligenciar ningún dato teniendo en cuenta que de conformidad con las normas del Proceso de Selección, el proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

El rechazo de la propuesta obedece a que el **SAN CARLOS EST-AM&CIA** se encuentra incurso en las causales del literal E. y H. del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones, las cuales establecen:

E. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.* (Negrilla y subrayado fuera de texto).

El numeral 1.6 citado establece que:

> *"El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. (…)"*

H. *Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.*

El numeral 1.11 citado establece que:

> *"La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.*
>
> *Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada. (…)"*

Para el caso que nos ocupa, al no diligenciar el Formato 5 en debida forma, resulta imposible verificar información alguna, impidiendo a los demás oferentes ejercer validación o/y contradicción de los presuntos contratos en ejecución, por lo cual no pueden tenerse como válidos.

-ARNULFO MOLINA POLO, Representante Legal VEEDURIA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN, sin embargo, quien se manifiesta es la señora MARIA HERRERA en su calidad de Secretaria General, quien se manifiesta que no tienen objeciones a las recomendaciones del Comité Evaluador.

-**CONSORCIO SAN CARLOS EST-AM&CIA,** interviene ANDREA CATALINA GALLO MATEUS (apoderada), quien manifiesta que no tienen observaciones pero que se reservan el derecho a réplica en caso de darse alguna observación a su propuesta.

-**CONSORCIO PROBOGOTA 11,** Dennis Orlando Benavides Medina y Julián David Castañeda Erazo (apoderados), no responden si tienen observaciones.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

Seguidamente, el Director Técnico de Procesos Selectivos interroga con respecto a que, si hay alguien que se haya quedado sin elevar observaciones al informe fina de evaluación, sin embargo, nadie se pronuncia por lo cual se entiende que no hay más observaciones.

A continuación, se le concede el uso de la palabra a ANDREA CATALINA GALLO MATEUS (apoderada) del **CONSORCIO SAN CARLOS EST-AM&CIA,** para que ejerza su Derecho a Réplica pronunciándose de la siguiente manera:

> *"Pues, doctor muy extraña la observación, sin embargo, me permito hacer uso de mi derecho a réplica y pues, lo primero es manifestar que la entidad en ningún momento se manifestó respecto a estos formatos, pues digamos que el proponente siempre cumplió con el aporte de los mismos y eh pues en debido caso en el que entidad requiera aclaración por parte del proponente, nosotros estamos en la disposición de hacerlo no hay, digamos que no nos encontramos incursos en las causales de rechazo como lo mencionada la apoderada del otro proponente, puesto que, cualquier aclaración que se necesite por parte de la entidad le agradezco doctor se suspenda la audiencia y se haga la debida solicitud de aclaración, esto en razón a que el proponente como muy bien lo estipula el formato está cumpliendo con la capacidad residual y pues en caso de que se requiera la aclaración este es un derecho que nos corresponde y que pues en debido caso en el que la entidad lo requiera, así mismo se va a aclarar. Muchas gracias".*

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Teniendo en cuenta que hubo observaciones, se hace necesario suspender la audiencia, la cual se reanudará para el día de hoy 18 diciembre de 2023 a las 11:30 a.m.

6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.

Siendo las 11:32 a.m., se reanuda el desarrollo de la presente audiencia, dando respuesta definitiva y fondo a las observaciones presentadas por el proponente CONSORCIO ESTACIONES BOGOTÁ 2025 en los siguientes términos:

"Sea lo primero indicar que las etapas en el proceso de selección son preclusivas y perentorias, en tal sentido, desde la publicación del proyecto de pliego se establecieron todas las consideraciones y definiciones de acreditación de los factores jurídico-financiero y técnico, por ende, no resulta este el espacio adecuado para expresar diferencias o interpretaciones frente a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y/o el desarrollo de la misma evaluación.

De igual manera, se recuerda que dichos requerimientos habilitantes corresponden a un estudio riguroso por parte del IDU en la aplicación del objeto y alcance del proyecto a ser

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ejecutado, con lo cual, no le es posible a la entidad modificar lineamientos y/o establecer formas de interpretación ajenas a lo ya dispuesto en los pliegos publicados.

Con respecto al formato 5-Capacidad residual presentados por los integrantes del proponente CONSORCIO SAN CARLOS EST-AM&CIA, el pliego de condiciones en manifiesta en su literal E del numeral 3.10.2 lo siguiente:

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

*El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: **i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión.** En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución. (subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto)*

De acuerdo con lo anterior, los integrantes LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA, INGEIN GROUP SAS y ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS que conforman al proponente observado presentaron el formato 5 con la información suficiente y necesaria como es:

- ***i)*** *El valor del contrato;*
- ***ii)*** *El plazo del contrato en meses;*
- ***iii)*** *La fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año;*
- ***iv)*** *El porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y*
- ***v)*** *Si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión.*

Con respecto a este último requisito, a pesar de que el integrante LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA no indicó la fecha de suspensión del contrato celebrado con el municipio de Distracción, el pliego de condiciones en el subnumeral IV, del literal E Saldos Contratos en Ejecución (SCE), del numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP), señala:

IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

En este orden de ideas, el integrante antes mencionado SI informó el saldo por ejecutar del contrato suspendido de conformidad con el subnumeral IV antes citado, por cuanto que el plazo de dicho contrato es inferior a 12 meses y por consiguiente no es relevante la fecha suspensión del mismo para su respectivo cálculo.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

Por lo anterior, no se acepta su observación y se mantiene la evaluación de capacidad financiera del proponente CONSORCIO SAN CARLOS EST-AM&CIA".

7. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES, PUBLICACIÓN DE ESTE Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Director Técnico de Procesos Selectivos da la instrucción para la apertura del sobre económico de los proponentes calificados como hábiles, de igual manera las propuestas económicas se hacen públicas en la plataforma SECOP II para conocimiento de los proponentes y demás interesados.

8. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA REALIZAR EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se suspende la audiencia y se informa que la misma se reanudará a partir de las 4:30 p.m. del día 18 de diciembre de 2023, una vez la Superintendencia Financiera de Colombia haya dado a conocer la TRM vigente para el 19 de diciembre de 2023.

Siendo las 4:32 p.m. el Director Técnico de Procesos Selectivos informa que aún la Superintendencia Financiera de Colombia no ha dado a conocer la TRM vigente para el 19 de diciembre de 2023, por tal motivo la audiencia sigue suspendida y se espera que la reanudación de la misma se da a partir de las 5:30 p.m. del 18 de diciembre de 2023.

9. REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 5:30 p.m., el Director Técnico de Procesos Selectivos reanuda la audiencia de adjudicación.

10. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A LOS PROPONENTES PARA QUE REALICEN SUS OBSERVACIONES, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA DE GOOGLE MEET. UNICAMENTE SE RECIBIRAN OBSERVACIONES SOBRE LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO.

Antes de iniciar el traslado de la evaluación económica, el Director Técnico de Procesos Selectivos deja la siguiente constancia, de que el comité evaluador ha puesto de presente que de la revisión que ha realizado a las propuestas económicas, surge lo siguiente:

*"Una vez realizada la verificación de las ofertas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se evidencia que el proponente **N° 2 CONSORCIO PROBOGOTA 11**, se encuentra modificando los valores fijos (no ofertables), correspondiente a los componentes que se relacionan a continuación:*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

- *VALOR PARA ACTIVIDADES DE ACERO (INCLUYE A.I.U).*
- *VALOR OFICIAL PARA EL COMPONENTE DE LABORES AMBIENTALES Y SST*
- *VALOR OFICIAL PARA EL COMPONENTE DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA*
- *VALOR ESTIMADO PARA LA ETAPA DE PRELIMINARES (INCLUYE CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)*
- *VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES.*

Por consiguiente, se realizan las respectivas correcciones aritméticas que trata el pliego de condiciones definitivo.

Adicionalmente el proponente ofrece un porcentaje total de A.I.U del 24,2190%, el cual es superior al porcentaje de A.I.U. total establecido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial (24,018%) del pliego de condiciones definitivo; motivo por el cual el proponente incurre en la causal de rechazo del literal R del numeral 1.15 "Causales de rechazo", la cual establece:

"R. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial".

Así mismo el numeral 4.1.1 "A.I.U." del pliego de condiciones definitivo, en uno de sus apartes indica lo siguiente:

"El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U. establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial"

Por lo anteriormente expuesto, la propuesta presentada por el proponente ***N°2 CONSORCIO PROBOGOTA 11,*** *NO CUMPLE con lo requerido en el pliego de condiciones en cuanto a la oferta económica y por consiguiente se RECHAZA la propuesta".*

Una vez consignada la anterior constancia, el Director Técnico de Procesos Selectivos informa que uno de los miembros del comité evaluador procede a correr traslado de cada una de las ofertas calificadas como hábiles y sobre las cuales los proponentes pueden llevar a cabo las observaciones respectivas:

-Proponente Nº 1 CONSORCIO SAN CARLOS EST-AM&CIA, ofertó un valor de $42.071.926.611,00 con un AIU de 24,0180%.

Proponente Nº 2 CONSORCIO PROBOGOTA 11, RECHAZADO

Proponente Nº 3 CONSORCIO ESTACIONES BOGOTA 2025, ofertó un valor de $42.407.686.125,00 con un AIU de 24,0180%.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

-**Proponente N° 4 CONSORCIO ESTACIONES 2024,** ofertó un valor de $41.601.477.678,00 con un AIU de 24,0180%.

No se recibieron observaciones con respecto al traslado de las propuestas económicas de los proponentes habilitados.

Seguidamente, se pone de manifiesto el certificado emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se evidencia la TRM certificada para el día 19 de diciembre de 2023:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Proceso estadístico Certificado - DANE NTC PE 1000: 2017 19 – PE – 14

Certificado con el PIN No: 4645421100385191

Generado el 18 de diciembre de 2023 a las 16:54:33 PM

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
19/12/2023	$3,932.59

Expedida en Bogotá, D.C el 18 de diciembre de 2023

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La Entidad seleccionó la alternativa N° **3 MEDIA ARITMÉTICA BAJA,** como método de ponderación de la propuesta económica, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) del día hábil siguiente en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre, esto es, el 19 de diciembre de 2023, cuya tasa es la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que corresponde a la suma de **$3,932.59,** de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral *4.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA,* del pliego de condiciones definitivo.

Una vez surtida la evaluación de las propuestas económicas, el orden de elegibilidad establecido es el siguiente:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA									PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	INCURRE EN CAUSAL DE REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ARTÍCULO 58 LEY 2195 DE 2022		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL									
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL											
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	59,5	59,5	19	20	-1	1	0,25	0,25	-2	100	
1	CONSORCIO SAN CARLOS EST-AM&CIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,1333421	59,1333421	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,6333421	2
2	CONSORCIO PROBOGOTA 11	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	19	20	0	1	0,25	0,25	0	RECHAZADO	
3	CONSORCIO ESTACIONES BOGOTA 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	58,6555698	58,6555698	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,1555698	3
4	CONSORCIO ESTACIONES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,1972280	59,1972280	19	20	0	1	0,25	0,25	0	99,6972280	1

11. RESPUES A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Durante la audiencia se corrió traslado de la evaluación económica para que los oferentes y demás terceros interesados presentaran sus observaciones, sin embargo, en el desarrollo de esta fase no se presentó observación alguna.

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

El Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto y una vez atendido el procedimiento establecido en el pliego de condiciones definitivo, adjudicar el presente proceso de selección al proponente que se relaciona a continuación por ocupar el primer orden de elegibilidad, así:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ORDEN FINAL DE ADJUDICACIÓN	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er. Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	CONSORCIO ESTACIONES 2024	99,6972280

13. LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.

En este momento de la audiencia pública de adjudicación, la Ordenadora del Gasto procede a dar lectura a la parte resolutiva del proyecto de acto administrativo que resuelve el presente proceso de selección, en los siguientes términos:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° IDU-LP-SGI-011-2023**, cuyo objeto consiste en la: **"CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."** al proponente **CONSORCIO ESTACIONES 2024**, integrado por HB ESTRUCTURAS METÁLICAS SAS (90% de participación), con Nit 860.006.282-8 y COMPAÑÍA DE ILUMINACIONES ESPECIALES SAS (10% de participación), con Nit 811.039.217-2, figura plural representada legalmente por ISABEL CRISTINA VÉLEZ ESCOBAR**,** identificada con la cedula de ciudadanía N° 43.870.350 de Envigado, por un valor de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($43.271.765.891,oo),** incluido AIU, IVA (en los componentes que aplique) y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se notifica en estrados al proponente que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
Subdirectora General de Infraestructura (E)

14. FIN DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 5:40 p.m. del 18 de diciembre de 2023, se dio por terminada la audiencia pública de adjudicación no sin antes agradecer a los presentes por su participación.

DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
Subdirectora General de Infraestructura (E)

FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Director Técnico de Procesos Selectivos

Revisó: DTPS 156

Elaboró: DTPS 117

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

REGISTRO DE PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-011-2023

FECHA: 18 de diciembre de 2022 **HORA 9:30 a.m.**

No.	NOMBRE	EMPRESA A LA CUAL PERTENECE	DOCUMENTO IDENTIDAD	OBSERVACIONES
1	Diego Gómez	4. Consorcio Estaciones 2024		Apoderado
2	Adriana Carolina Piedrahita	3. Consorcio ESTACIONES BOGOTÁ 2025	52.421.579	Apoderado
3	Diana Velasco Reyes	4. Consorcio Estaciones 2024	63 550926	Apoderada
4	Arnulfo Molina Polo	VEEDURÍA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN	8.754.367	Asistente
5	Andrea Catalina Gallo Mateus	1. consorcio SAN CARLOS EST - AM&CIA	1.019.152.425	Apoderada
6	Dennis Orlando Benavides Medina	2. consorcio Probogota 11	1.023.888.559	Apoderada
7	Julian David Castañeda Erazo	2. Consorcio PROBOGOTA 11	1014192392	Apoderado
8		1.		
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IDU-LP-SGI-011-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
De:	CONSORCIO SAN CARLOS EST-AM&CIA
Usuario:	ADRIAN MAFIOLI & CIA SAS
Fecha:	18/12/2023 9:42:55 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5694611
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Poder Consorcio San Carlos EST-AM&CIA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
PODER IDU (1).pdf	PODER IDU (1).pdf	Detalle

Texto de mensaje

Señores

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU.

E. S. D.

Poderdante:	CONSORCIO SAN CARLOS EST – AM&CIA.
Apoderada:	ANDREA CATALINA GALLO MATEUS.
Asunto:	Poder

ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO, mayor de edad identificado como aparece al pie de su firma, representante legal del **CONSORCIO SAN CARLOS EST – AM&CIA**, conformado por **ADRIAN MAFIOLI & CIA S.A.S.,** sociedad identificada mediante NIT 900.188.894-1, representada legalmente por **ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.084.535, **LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 77.188.972 y **JUAN CAMILO RODELO BERROCAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.935.666, expedida en Montería - Córdoba, quien obra en nombre y representación legal de **INGEIN GROUP S.A.S.,** identificada con NIT. 901.534.379-6; por medio del presente escrito confiero **PODER** especial, amplio y suficiente a la profesional del derecho **ANDREA CATALINA GALLO MATEUS** identificada con cedula de ciudadanía número 1.019.152.425 expedida en Bogotá D.C, abogada en ejercicio y titular de la tarjeta profesional número 413.159 expedida por Consejo Superior de la Judicatura para que en calidad de apoderada, me represente en los que respecta al proceso de selección IDU-LP-SGI-011-2023 el cual tiene por objeto la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

Mi apoderada queda expresamente investida con toda amplitud para recibir, desistir, transigir, conciliar, presentar solicitudes de cobro, para reclamar, participar e intervenir en las audiencias que se programen, solicitar pruebas, aportarlas y participar en su práctica; sustituir el presente poder y para reasumirlo de manera automática en caso de que lo sustituya, lo que sucederá con la sola presentación de cualquier escrito por medio del cual actúe de nuevo dentro del trámite, así como para solicitar y retirar las constancias o actas correspondientes.

De igual forma y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, se informa que la dirección de correo electrónico de la abogada registrada en la Unidad de **ANDREA CATALINA GALLO MATEUS** cgallo@qyqlegal.co

Respetuosamente,

ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO
C.C 80.084.535 de Bogotá D.C

Acepto,

ANDRE CATALINA GALLO MATEUS
C.C 1.019.152.425 de Bogotá D.C
T.P 413.159 C.S.J

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IDU-LP-SGI-011-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
De:	CPROBOGOTA11
Usuario:	JUAN CAMILO MOSQUERA
Fecha:	21 horas de tiempo transcurrido *(15/12/2023 5:00:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5691639
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: INFORMACION IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA...!!!

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Poder para la Adjudicación (fdo).pdf	Poder para la Adjudicación (fdo).pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo

De acuerdo a lo solitado, por este medio manifestamos el interés del Consorcio Probogota 11 para participar en la audiencia de adjudicación p ara los representantes legales y los siguientes asistentes en calidad de apoderados:

Julián David Castañeda Erazo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.192.392 de Bogotá, y a Dennis Orlando Benavides Medina, ide ntificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.888.559 de Bogotá

Muchas gracias.

12/15/2023 3:43:43 PM INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

> Buenas tardes proponentes y demás interesados:
>
> Teniendo en cuenta que el próximo **LUNES 18 de DICIEMBRE de 2023**, se llevará a cabo la **Audiencia de Adjudicación de manera virtual** del proceso que nos ocupa, es importante que por este medio (MENSAJE) los proponentes manifiesten quién o quiénes asistirán virtualmente a la audiencia, indicando nombre completo, número de cédu la y calidad qué ostentan (representante legal y/o apoderado).
>
> En caso de apoderado, **DEBERÁ** remitir por este medio **PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO Y CON PRESENTACIÓN PERSONAL ANTE NOTARÍA PÚBLICA ACOMPAÑA DO DE LA COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO, DICHO PODER TAMBIÉN DEBE VENIR FIRMADO POR EL APODERADO EN SEÑAL DE ACEP TACIÓN.**
>
> Lo anterior, para los fines pertinentes que conllevan la celebración de la mencionada Audiencia de Adjudicación.
>
> Cordialmente,
>
> IDU-DTPS

CONSORCIO PROBOGOTA 11

Bogotá D.C., diciembre 15 de 2023

SEÑORES
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Calle 20 No. 9 - 20
Bogotá.

Referencia: **IDU-LP-SGI-011-2023**
"CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Poder para asistir a la audiencia de adjudicación

Respetados señores

Por medio de la presente yo, MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.989.139 de Bogotá DC, actuando como Representante Legal del CONSORCIO probogota 11, doy poder amplio y suficiente a Julián David Castañeda Erazo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.192.392 de Bogotá, y a Dennis Orlando Benavides Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.888.559 de Bogotá, para participar e intervenir en mi nombre en la **audiencia de adjudicación del proceso licitatorio** de la referencia. Gracias por su atención

Cordialmente

Mauricio Mosquera

Firmado digitalmente por MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA
Fecha: 2023.12.15 16:38:32 -05'00'

MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA
Representante Legal

Aceptación:

JULIÁN DAVID CASTAÑEDA ERAZO

DENNIS ORLANDO BENAVIDES MEDINA

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IDU-LP-SGI-011-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
De:	CONSORCIO ESTACIONES BOGOTA 2025
Usuario:	BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(16/12/2023 12:49:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5693329
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	PODER PARTICIPACION NOTARIADO CONSORCIO ESTACIONES BOGOTA 2025

Anexos

Documento	Nombre del documento	
PODER PARTICIPACION.pdf	PODER PARTICIPACION.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo remitimos poder de participacion en la audiencia de adjudicacion.

ADRIANA CAROLINA PIEDRAHITA AREVALO
ABOGADA ESPECIALIZADA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
La ciudad

Referencia: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PARA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN PROCESO IDU-LP-SGI-011-2023 A LLEVARSE A CABO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.221.211, actuando en calidad de representante legal del **CONSORCIO ESTACIONES BOGOTA 2025**, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **ADRIANA CAROLINA PIEDRAHITA AREVALO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.421.579 de Bogotá D.C. y portadora de la tarjeta profesional número 107.612 del C. S. de la J., abogada en ejercicio, para que en mi nombre y representación del CONSORCIO ESTACIONES BOGOTA 2025, asista y participe en la Audiencia de Adjudicación del proceso de selección IDU-LP-SGI-011-2023, el cual tiene por objeto: *"**CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C..**"*, en garantía de mis intereses, así como cualquier otro asunto relacionado con la adjudicación del proceso.

Igualmente, autorizo a el ingeniero HERMES DAVID VEGA CÁRDENAS, identificado con CC.1.010.075.839 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 091037-0635049 CNDB para intervenir en la audiencia de la referencia, en caso de requerirse aclaración sobre algún aspecto técnico.

En atención y cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, no se hace presentación personal de este poder y se informa que la dirección de correo de la abogada registrada en la Unidad de Registro Nacional de Abogados es esadri2105@gmail.com.

Atentamente,

BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ
C.C. N° 19.221.211
R.L. Consorcio ESTACIONES BOGOTA 2025

CARRERA 59 No.152B-74 OF. 302 TORRE 10 - BOGOTÁ D.C.
CELULAR 318-6233232 – CORREO ELECTRÓNICO: esadri2105@gmail.com

ADRIANA CAROLINA PIEDRAHITA AREVALO
ABOGADA ESPECIALIZADA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Acepto,

ADRIANA CAROLINA PIEDRAHITA AREVALO
C.C. 52.421.579
T.P. 107.612 del C.S. de la J.

Acepto,

HERMES DAVID VEGA CÁRDENAS
C.C. 1.010.075.839
T.P. 091037-0635049 CNDB

Se adjunta fotocopia: Cédula de ciudadanía de la Dra. Adriana Carolina Piedrahita Arévalo.
Tarjeta profesional de la Dra. Adriana Carolina Piedrahita Arévalo.

Cédula de ciudadanía del Ing. Hermes David Vega Cárdenas.
Tarjeta profesional del Ing. Hermes David Vega Cárdenas.

CARRERA 59 No.152B-74 OF. 302 TORRE 10 - BOGOTÁ D.C.
CELULAR 318-6233232 – CORREO ELECTRÓNICO: esadri2105@gmail.com

BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá D.C. Compareció:

OSSA LOPEZ BERNARDO ANCIZAR

quien se identificó con: **C.C. 19221211**

y declaró que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra.

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C. **2023-12-16 10:51:02**

FIRMA

1597-463815d3

Cod. ldnyi

39

Conforme a la circular 329 de 29 de agosto 2019 por solicitud del usuario de manera voluntaria,se procede a la identificación Biometrica

YOLIMA MARIA BARCELO ORDOÑEZ
NOTARIA (E) 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 39 DE BOGOTA

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IDU-LP-SGI-011-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
De:	CONSORCIO ESTACIONES 2024
Usuario:	Natalia Montoya Leal
Fecha:	23 horas de tiempo transcurrido *(15/12/2023 3:23:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5690911
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	PODER AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
PODER AUDIENCIA.pdf	PODER AUDIENCIA.pdf	Detalle
TP DIANA VELASCO.pdf	TP DIANA VELASCO.pdf	Detalle
CC DIANA VELASCO.pdf	CC DIANA VELASCO.pdf	Detalle
CC ISABEL VELEZ.pdf	CC ISABEL VELEZ.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Detalles de mensaje

Referencia interna:	IDU-LP-SGI-011-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
De:	CONSORCIO ESTACIONES 2024
Usuario:	Natalia Montoya Leal
Fecha:	22 horas de tiempo transcurrido *(15/12/2023 3:51:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5691147
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: INFORMACION IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA...!!!

Anexos

Documento	Nombre del documento	
PODER AUDIENCIA.pdf	PODER AUDIENCIA.pdf	Detalle
CC DIANA VELASCO.pdf	CC DIANA VELASCO.pdf	Detalle
TP DIANA VELASCO.pdf	TP DIANA VELASCO.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes,

En representación del CONSORCIO ESTACIONES 2024 asiste la Dr. Diana Velasco en calidad de apoderada. Se djunta el respectivo poder

12/15/2023 3:43:43 PM INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Buenas tardes proponentes y demás interesados:

Teniendo en cuenta que el próximo **LUNES 18 de DICIEMBRE de 2023**, se llevará a cabo la **Audiencia de Adjudicación de manera virtual** del proceso que nos ocupa, es importante que por este medio (MENSAJE) los proponentes manifiesten quién o quiénes asistirán virtualmente a la audiencia, indicando nombre completo, número de cédu la y calidad qué ostentan (representante legal y/o apoderado).

En caso de apoderado, **DEBERÁ** remitir por este medio **PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO Y CON PRESENTACIÓN PERSONAL ANTE NOTARÍA PÚBLICA ACOMPAÑA DO DE LA COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO, DICHO PODER TAMBIÉN DEBE VENIR FIRMADO POR EL APODERADO EN SEÑAL DE ACEP TACIÓN.**

Lo anterior, para los fines pertinentes que conllevan la celebración de la mencionada Audiencia de Adjudicación.

Cordialmente,

IDU-DTPS

Bogotá D.C., 18 de diciembre 2023

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
Bogotá

ASUNTO: Poder Especial

REFERENCIA: Licitación Pública No. **IDU-LP-SGI-011-2023**

Objeto: *CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*

Cordial saludo,

ISABEL CRISTINA VELEZ ESCOBAR, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.870.350, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO ESTACIONES 2024**, en calidad de Representante Legal, por medio del presente documento, confiero poder amplio y suficiente a la Doctora **DIANA CAROLINA VELASCO REYES**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.550.926 de Bucaramanga, portadora de la TP No. 165.617 del CSJ, para que en nombre y representación de la sociedad que represento, actúe dentro de la audiencia de adjudicación del proceso de Licitación Pública No. **IDU-LP-SGI-011-2023** que adelanta el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU.**

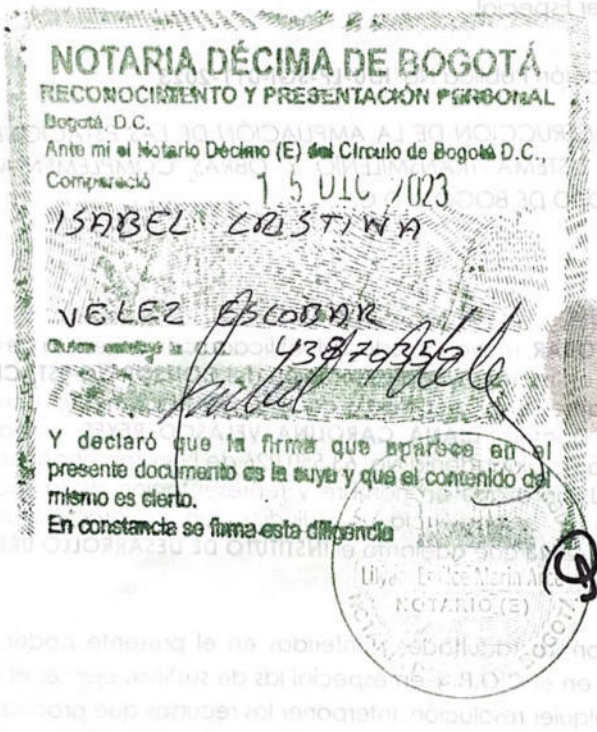
Mi apoderada cuenta con las facultades conferidas en el presente poder y todas las necesarias y establecidas en el C.G.P. y en especial las de sustituir, ejercer el derecho de réplica, notificarse de cualquier resolución, interponer los recursos que procedan, formular observaciones, solicitar copias y en general para adelantar cualquier trámite que sea necesario conforme a la ley en la audiencia pública de adjudicación.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA VELEZ ESCOBAR
C.C. No. 43.870.350

Acepto;

DIANA CAROLINA VELASCO REYES
CC No. 63.550.926
TP No. 165.617 del C.S. de la J.


NOTARIA DÉCIMA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL
Bogotá, D.C.
Ante mi el Notario Décimo (E) del Círculo de Bogotá D.C.,
Compareció
15 DIC 2023
ISABEL CRISTINA
VELEZ ESCOBAR
Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia
NOTARIO (E)


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63.550.926
VELASCO REYES
APELLIDOS
DIANA CAROLINA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1984
VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
12-JUL-2002 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00444688-F-0063550926-20130629
0033753522A 2
1332411788

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

43.870.350

NUMERO

VELEZ ESCOBAR

APELLIDOS

ISABEL CRISTINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1980

MEDELLIN

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

27-JUL-1998 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500100-45133593-F-0043870350-20050812 03852 05224A 02 168730376

271267

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



165617
Tarjeta No.

04/02/2008
Fecha de Expedicion

14/12/2007
Fecha de Grado

DIANA CAROLINA
VELASCO REYES

63550926
Cedula

SANTANDER
Consejo Seccional

AUTONOMA/BMANGA
Universidad

Jesael Antonio Giraldo Castaño
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

12/2007-10029680

096916

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.